



()

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original:

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Salud Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos para consumo humano
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Consulta Pública para la Modificación del Artículo 518 del Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud (2 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: Se propone modificar el límite de gluten en alimentos que se rotulen como libres de gluten.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Salud de las personas
8.	Documentos pertinentes: Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud CODEX STAN 118-1979
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:** Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Fax: (+56)-2-22380 9494

<http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/05/RSA-consulta-pública-518.pdf>

1 archivo(s) adjuntos